



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 16 -2016-ACSS
Santiago de Surco, 05 FEB. 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 03.02.2016, presentada por el Regidor señor William David Marin Vicente, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos estrictamente personales del 16 al 19 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor William David Marin Vicente, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, por motivos estrictamente personales del 16 al 19 de febrero de 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 08-2016-ACSS del 27.01.2016, se encargó al Teniente Alcalde señor William David Marin Vicente el Despacho de la Alcaldía, desde el 31 de enero al 08 de febrero del 2016;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor **WILLIAM DAVID MARIN VICENTE**, por motivos personales del 16 al 19 de febrero de 2016.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

WDM/VBG/ram..